

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1226, que autoriza al Capitán de Corbeta Víctor Manuel Gómez Pierret, a aceptar y usar una condecoración extranjera
(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1226

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Corbeta Víctor Manuel Gómez Pierret, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Legión del Mérito, que en el grado de Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Capitán de Corbeta Víctor Manuel Gómez Pierret a aceptar y usar la condecoración de la Legión del Mérito, que en el grado de Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de

octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1227, que autoriza al Capitán de Corbeta David Antonio Hart Dottin a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1227

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Corbeta David Antonio Hart Dottin, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Legión del Mérito, que en el grado de Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 de 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Capitán de Corbeta David Antonio Hart Dottin a aceptar y usar la condecoración de la Legión del Mérito, que en el grado de Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.